



ALCALDIA

Autoriza giro de un fondo fijo
a funcionaria que indica.

LA HIGUERA,

04 ABR 2013

DECRETO EXENTO N° : 010,79

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263 de Administración Financiera del Estado del año 1975, el artículo 19 de la ley N° 20.141, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Servicio de contar con un fondo fijo, para el pago de gastos menores, que por urgencias se requieran para el normal funcionamiento de los Departamentos Municipales.

DECRETO

1.- Autorízase, Giro de un Fondo fijo que asciende al monto de \$130.000.- (Cien Treinta Mil 00/100) pesos, a la funcionaria del Depto. Educación, doña Yazna Hernández Lepe, encargada de finanzas, para el pago de gastos menores del servicio que estarán sujetos a rendiciones mensuales y/o cuando se acaben los fondos, de acuerdo a la normativa legal y a lo dispuesto en la ley de presupuesto para el año 2013.

2.- Páguese el giro señalado, precedentemente, con el Subtítulo 22; Ítem 12 Asignación 002 del presupuesto Municipal vigente denominado "Gastos Menores" subprograma Gestión Municipal



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

1. - Depto. de Finanzas
 2. - Tesorería Municipal de La Higuera.
 3. - Depto. Educación.
- YGO/MPB/PLV/yhl.